

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2013, aprobó la rectificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de febrero de 2013, que aprobaba la supresión definitiva del canon anual de 2.250 euros a la Asociación AFA Alcalá, por la cesión de uso del local sito en plaza Juan XXIII, números 4 y 5, con entrada por calle Garcilaso de la Vega, número 4, en lo que respecta al importe del canon, siendo el importe correcto 2.628,60 euros, en base al artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se pone en conocimiento, con el fin de que los interesados que se sientan afectados presenten sus reclamaciones en el Registro General de este Ayuntamiento, dirigidos al Servicio de Patrimonio durante el período de quince días, encontrándose el expediente a disposición para su consulta en el mencionado Servicio.

Alcalá de Henares, a 25 de marzo de 2013.—La directora del Área de Patrimonio y Seguros, por delegación del secretario titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de 12 de septiembre de 2012, Milagros Rodao Hernández.

(02/2.291/13)

